

HECHO ESENCIAL

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.

Santiago, 28 de septiembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica hecho esencial.

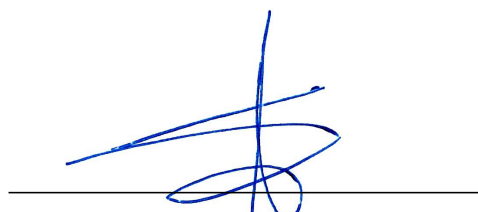
De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 2° del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley 251 en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en Norma de Carácter General N°30 y las Circulares N°662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, y demás normativa vigente, en representación de **Mapfre Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.** (la “Sociedad”), y estando especialmente facultada al efecto, comunico a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Por instrumento privado con fecha de hoy, el accionista de la Sociedad, MAPFRE Chile Seguros SpA (“Mapfre Chile Seguros”), cedió y transfirió al accionista MAPFRE Chile Vida SpA (“Mapfre Chile Vida”), la totalidad de sus derechos de opción de suscripción preferente sobre las acciones emitidas por la Sociedad en virtud del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de septiembre de 2026 (la “Junta”), correspondiente a una acción.
2. Por comunicación enviada con fecha de hoy, Mapfre Chile Seguros comunicó a la Sociedad la cesión de su derecho de opción de suscripción preferente sobre la totalidad de las acciones que le correspondería suscribir en virtud del aumento de capital antes referido.
3. Asimismo, por comunicación enviada con fecha de hoy, Mapfre Chile Vida comunicó a la Sociedad el ejercicio de la opción de suscripción preferente sobre la totalidad de las acciones que le correspondería suscribir en virtud del aumento de capital antes referido y de la opción de suscripción preferente sobre la acción cedida a su favor por Mapfre Chile Seguros.

4. Por instrumento privado con fecha de hoy, la Sociedad y el accionista Mapfre Chile Vida firmaron un contrato de suscripción de acciones por el cual éste último suscribió la totalidad de las 8.061 acciones emitidas en virtud del aumento de capital acordado por la Junta, estableciéndose que éstas deberán ser pagadas dentro de un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de la Junta, a medida que las necesidades sociales lo requieran.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eva Tamayo Etayo
Gerente General

MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.